

aquella procedencia *antiquísima*, que sus *Relaciones Topográficas* le asignan y confirmarían la existencia de la fortaleza medieval que hoy no existe.

Sería labor bastante larga e impropia exponer aquí la exacta definición del castillo medieval español, así como su distinción con lo que la palabra *fortaleza* significa y representa. En España, el castillo supuso siempre una obra fortificada, con todos los elementos necesarios, más o menos abundantes, aun cuando se tratara de residencias exclusivamente señoriales. En cuanto a la palabra *fortaleza*, usada en los citados documentos, es un término que empieza a emplearse hacia los comienzos del siglo XV, con unos matices que parecen señalar preferentemente a aquellas construcciones reciamente armadas y consideradas como verdaderos castillos *de guerra*, es decir, como los reductos de seguridad de los Estados y Señoríos, además, muy especialmente guarnecidos. Esa distinción se establece como consecuencia de la decadencia de la fortificación medieval, y, sobre todo, por los cambios sobrevenidos en el armamento y en la táctica. A partir del reinado de don Juan II de Castilla, los castillos van perdiendo lentamente su eficacia, de no ser especialmente refundidos y dotados con defensas adecuadas, ante los usos poliorcéticos del tiempo. Muchos de ellos se convierten en suntuosas habitaciones palacianas, que aumentan su debilidad, si no son, como decimos, debidamente reforzados y atendidos en su capacidad defensiva. De ahí proviene el nombre de *fortaleza*, que luego, y por su generalización, se confundirá con el de *castillo*, empleándose ya ambas palabras con bastante elasticidad, como después, en la fortificación abaluartada, seguirá aplicándose, bastante impropriamente, el nombre de *castillo* a lo que son —Pamplona, Figueras, Barcelona, etc.—modernas y poderosas *ciudadelas* levantadas de planta.

La confusión entre ambos términos y algunos usos adoptados por la Nobleza española de los siglos XV y XVI, a los que ya hemos aludido varias veces, aunque convendría particularmente estudiarlos, dieron lugar a que pudieran ser también consideradas como *fortalezas* todas cuantas obras poseyeran condiciones defensivas. Las torres aisladas de Pinto y Arroyomolinos podían ser representadas como tales, y de ese modo podía darse también a la presente construcción de Batres una categoría semejante. Pero, aparte de que el bello monumento no reúne apenas ninguno de los verdaderos elementos de la fortificación medieval, ni, salvo la gran torre mayor, ofrece huellas de haberlos nunca tenido, todos sus detalles constructivos y artísticos convienen y se identifican con las manifestaciones de la primera mitad del siglo XVI y con aquellas costumbres nobi-